

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 017PRY2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN MAPA DE I+D DE “SEVILLA TECHPARK”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Tiene lugar en la sala de reuniones de “Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A” con domicilio social sito en C/Isaac Newton, s/n, Pabellón de la Unión Europea del Parque Científico y Tecnológico, Cartuja de Sevilla, a las 10:45 horas del día 10 de junio de 2026, la celebración de la Mesa de contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, para la valoración de las ofertas de los licitadores definitivamente admitidos en el expte 017PRY2026 para la **CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN MAPA DE I+D DE “SEVILLA TECHPARK”**.

PRESIDENCIA:

D^a. M^a Victoria Gómez Sánchez.

VOCALES:

En representación del departamento jurídico:

D^a. M^a Ángeles Cansino Alcaide.

En representación del departamento financiero:

D. Julio Ortiz Sánchez.

D^a. Eva Martín Ruiz,

D^a. Gabriela García Mengíbar.

En representación del departamento de innovación y proyectos.

Actúa asimismo como SECRETARIA DE LA MESA, D^a. Gabriela García Mengíbar.

La Sra. presidenta declara constituida la Mesa y abierto el acto.

En primer lugar, se informa a los miembros de la Mesa que el órgano de contratación ha resuelto con fecha de 10 de junio de 2026, la admisión de la justificación de la oferta inicialmente considerada como anormal o desproporcionada del licitador “INFYDE GLOBAL CONSULTING, S.L”.

En virtud de lo anterior, esta Mesa procede a valorar las ofertas presentadas por los licitadores definitivamente admitidos en el procedimiento, mediante la aplicación de los criterios de adjudicación valorables mediante la mera aplicación de fórmulas, de conformidad con lo previsto en el apartado 8 del Anexo I del PCPA.

En la sesión pública celebrada el pasado 26 de mayo, se dio lectura de la documentación valorable mediante fórmulas (sobre electrónico nº2) presentada por las licitadoras admitidas y, una vez evacuado el trámite de audiencia previa para la justificación de

la viabilidad de las ofertas inicialmente incursas en baja o temeridad, la Mesa procede a evaluar y clasificar las ofertas por orden decreciente, en virtud de la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP:

Oferta Económica.

(Hasta 32 puntos)

Sólo se valorarán las ofertas económicas no consideradas anormales o desproporcionadas según lo dispuesto en el correspondiente anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares que rija la licitación.

La máxima puntuación (32 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con la siguiente fórmula

$$P = K \times \frac{Po}{Pi}$$

Siendo:

P: Puntuación

Po: Proposición económica más baja.

Pi: Oferta económica referida a la proposición calificada.

K: Constante de 32 puntos.

En base a la fórmula anterior, el resultado final de este criterio, una vez aceptada la proposición económica de uno de los licitadores en este criterio se obtendrá redondeando la puntuación (P) de la fórmula, en dos decimales.

OFERTA ECONOMICA _ INFYDE GLOBAL CONSULTING, S.L.	P		
	Po	29.750	
	Pi	29.750	
	K	32 p	
	32 puntos		

OFERTA ECONÓMICA_ ATRINEO IBERIA, SLU	P		
	Po	29.750	
	Pi	42.000	
	K	32 p	

	22,66 puntos.
--	----------------------

OFERTA ECONÓMICA_ KPMG ASESORES, S.L	P		
	Po	29.750	
	Pi	40.000	
	K	32 p	
	23,8 puntos		

OFERTA ECONÓMICA_ IDOM CONSULTING EA, SAU	P		
	Po	29.750	
	Pi	36.500	
	K	32 p	
	26,08 puntos		

OFERTA ECONÓMICA_ ANÁLISIS ESTADÍSTICOS PÉRTICA, S.L.	P		
	Po	29.750	
	Pi	41.267	
	K	32 p	
	23,07 puntos		

OFERTA ECONÓMICA_ CINFO CONTENIDOS INFORMÁTICOS PERSONALIZADOS, S.L.	P		
	Po	29.750	
	Pi	40.000	
	K	32 p	
	23,80 puntos		

Calidad del equipo humano adscrito al servicio

(Hasta 18 puntos)

Se justifica la necesidad de incluir este criterio de adjudicación en base a que, la mayor experiencia del personal adscrito al contrato afectará de manera directa y significativa en la calidad y mejor ejecución del servicio, debido a la complejidad de la prestación que abarca, en

función de su capacidad para abordar con solvencia los distintos retos técnicos del proyecto: modelado de datos, integración de fuentes institucionales, desarrollo de plataformas web interactivas, diseño UX/UI, y desarrollo de funcionalidades avanzadas como buscadores inteligentes y sistemas de recomendación. Por ello, es necesario que el equipo disponga de un alto grado de conocimiento y experiencia, lo que afecta de modo determinante a la calidad de la ejecución del contrato, lo que responde a lo establecido por el art. 145.2. 2º de la LCSP.

Se valorará exclusivamente el equipo adicional al exigido como requisito mínimo de solvencia técnica, conforme a los siguientes subcriterios:

- 2.1. El/la directora/a del proyecto presenta un perfil profesional que supera lo establecido en la solvencia técnica:

Si presenta experiencia en la ejecución de más de **3 trabajos** de consultoría de investigación y desarrollo (CPV 73200000-4) y consultoría en análisis empresarial (CPV 722210000) o similar con funciones de dirección técnica o coordinación. Estos trabajos deberán ser adicionales a los presentados en solvencia técnica: **4 puntos**.

Si presenta experiencia en la ejecución de más de **5 trabajos** de consultoría de investigación y desarrollo (CPV 73200000-4) y consultoría en análisis empresarial (CPV 722210000) o similar con funciones de dirección técnica o coordinación. Estos trabajos deberán ser adicionales a los presentados en solvencia técnica: **(Máx. 9 puntos)**

Obtendrá 0 puntos el licitador que no oferte dicho incremento de calidad del equipo propuesto, o que, habiéndolo ofrecido, no lo acredite conforme a lo establecido en el Anexo VI.

- 2.2. Especialización del equipo técnico propuesto:

Se valorará la adecuación de los perfiles técnicos adicionales propuestos (más allá del mínimo exigido), en función de su formación, experiencia y complementariedad con las necesidades del proyecto.

Se tendrá en cuenta la presencia de perfiles especializados en:

- Integración de datos y procesos ETL.
- Desarrollo full-stack de plataformas web.
- Diseño UX/UI y accesibilidad.
- Inteligencia artificial aplicada a sistemas de recomendación y búsqueda semántica.
- Documentación técnica y formación de usuarios.

La puntuación se asignará en función del número y calidad de los perfiles adicionales propuestos, hasta un máximo de **4 personas adicionales**.

Se otorgará 1 punto por cada perfil adicional que cumpla los requisitos de calidad profesional definidos en el Anexo VI y responda a uno de perfiles arriba descritos, con un máximo de hasta **4 personas adicionales**.

El licitador que presente **4 perfiles adicionales** complementarios recibirá la máxima puntuación. **(Máximo 9 puntos)**

Obtendrá 0 puntos el licitador que no oferte dicho incremento de calidad del equipo propuesto o que, habiéndolo ofrecido, no lo acredite conforme a lo establecido en el Anexo VI.

INFYDE GLOBAL CONSULTING, S.L. (Calidad del equipo 18 puntos)				
El director del proyecto presenta ejecución de más de 5 trabajos de consultoría de I+D y consultoría en análisis empresarial o similar con funciones de dirección técnica o coordinación. (9 puntos)	Valoración factor:	9	Justificación factor:	El director de proyecto presenta un perfil profesional con experiencia en la ejecución de más de 5 trabajos similares al objeto del contrato.
Especialización del equipo técnico propuesto. Se tendrá en cuenta la presencia de perfiles especializados en: - Integración de datos y procesos ETL. - Desarrollo full-stack de plataformas web. - Diseño UX/UI y accesibilidad. - Inteligencia artificial aplicada a sistemas de recomendación y búsqueda semántica. - Documentación técnica y formación de usuarios. (máximo 9 puntos)	Valoración factor:	9	Justificación factor:	El licitador propone 4 personas adicionales que cubren los siguientes perfiles: 1. Desarrollo Fullstack de plataformas web; 2. Integración de datos y procesos ETL; 3. Inteligencia Artificial aplicada a sistemas de recomendación y búsqueda semántica; 4. Diseño UX/ UI y accesibilidad. Todo conforme al pliego y acreditado

ATRINEO IBERIA, S.L. (Calidad del equipo 18 puntos)				
El director del proyecto presenta ejecución de más de 5 trabajos de consultoría de investigación y desarrollo (CPV 73200000-4) y consultoría en análisis empresarial (CPV 722210000) o similar con funciones de dirección técnica o coordinación. (9 puntos)	Valoración factor:	9	Justificación factor:	El director de proyecto presenta un perfil profesional con experiencia en la ejecución de más de 5 trabajos similares al objeto del contrato.
Especialización del equipo técnico propuesto. Se tendrá en cuenta la presencia de perfiles especializados en: - Integración de datos y procesos ETL. - Desarrollo full-stack de plataformas web. - Diseño UX/UI y accesibilidad. - Inteligencia artificial aplicada a sistemas de recomendación y búsqueda semántica. - Documentación técnica y formación de usuarios. (máximo 9 puntos)	Valoración factor:	9	Justificación factor:	El licitador propone 5 personas adicionales que cubren los siguientes perfiles: 1. Inteligencia artificial aplicada a sistemas de recomendación y búsqueda semántica; 2. Diseño UX/UI y accesibilidad; 3. Desarrollo full-stack de plataformas web; 4. Documentación técnica y formación de usuarios; 5. - Integración de datos y procesos ETL. Todo conforme al pliego y acreditado

KPMG ASESORES, S.L. (Calidad del equipo 18 puntos)				
El director del proyecto presenta ejecución de más de 5 trabajos de consultoría de I+D y consultoría en análisis empresarial o similar con funciones de dirección técnica o coordinación. (9 puntos)	Valoración factor:	9	Justificación factor:	El director de proyecto presenta un perfil profesional con experiencia en la ejecución de más de 5 trabajos similares al objeto del contrato.
Especialización del equipo técnico propuesto. Se tendrá en cuenta la presencia de perfiles especializados en: - Integración de datos y procesos ETL. - Desarrollo full-stack de plataformas web. - Diseño UX/UI y accesibilidad. - Inteligencia artificial aplicada a sistemas de recomendación y búsqueda semántica. - Documentación técnica y formación de usuarios. (máximo 9 puntos)	Valoración factor:	9	Justificación factor:	El licitador presenta 4 personas adicionales con los siguientes perfiles: 1. Desarrollo full-stack de plataformas web; 2. Diseño UX/UI y accesibilidad; 3. Inteligencia Artificial aplicada a sistemas de recomendación y búsqueda semántica; 4. Documentación técnica y formación de usuarios. Todo conforme al pliego y acreditado

IDOM CONSULTING EA, S.AU. (Calidad del equipo 18 puntos)				
El director del proyecto presenta ejecución de más de 5 trabajos de consultoría de I+D y consultoría en análisis empresarial o similar con funciones de dirección técnica o coordinación. (9 puntos)	Valoración factor:	9	Justificación factor:	El director de proyecto presenta un perfil profesional con experiencia en la ejecución de más de 5 trabajos similares al objeto del contrato.
Especialización del equipo técnico propuesto. Se tendrá en cuenta la presencia de perfiles especializados en: - Integración de datos y procesos ETL. - Desarrollo full-stack de plataformas web. - Diseño UX/UI y accesibilidad. - Inteligencia artificial aplicada a sistemas de recomendación y búsqueda semántica. - Documentación técnica y formación de usuarios. (máximo 9 puntos)	Valoración factor:	9	Justificación factor:	El licitador presenta 4 personas adicionales con los siguientes perfiles: 1. Desarrollo full-stack de plataformas web; 2. Diseño UX/UI y accesibilidad; 3. Inteligencia Artificial aplicada a sistemas de recomendación y búsqueda semántica; 4. Integración de datos y procesos ETL. Todo conforme al pliego y acreditado

ANÁLISIS ESTADÍSTICOS PÉRTICA, S.L. (Calidad del equipo 18 puntos)				
El director del proyecto presenta ejecución de más de 5 trabajos de consultoría de I+D y consultoría en análisis empresarial o similar con funciones de dirección técnica o coordinación. (9 puntos)	Valoración factor:	9	Justificación factor:	El director de proyecto presenta un perfil profesional con experiencia en la ejecución de más de 5 trabajos similares al objeto del contrato.
Especialización del equipo técnico propuesto. Se tendrá en cuenta la presencia de perfiles especializados en: - Integración de datos y procesos ETL. - Desarrollo full-stack de plataformas web. - Diseño UX/UI y accesibilidad. - Inteligencia artificial aplicada a sistemas de recomendación y búsqueda semántica. - Documentación técnica y formación de usuarios. (máximo 9 puntos)	Valoración factor:	9	Justificación factor:	El licitador propone 4 personas adicionales que cubren los siguientes perfiles: 1. Integración de datos y procesos ETL; 2. Desarrollo Fullstack de plataformas web; 3. Diseo UX/UI y accesibilidad; 4. Documentación técnica y formación a usuarios. Todo conforme al pliego y acreditado

CINFO CONTENIDOS INFORMÁTICOS ESPECIALIZADOS S.L. (Calidad del equipo 9 puntos)				
El director del proyecto presenta ejecución de más de 5 trabajos de consultoría de I+D y consultoría en análisis empresarial o similar con funciones de dirección técnica o coordinación. (9 puntos)	Valoración factor:	0	Justificación factor:	El licitador no ha aportado la documentación acreditativa de la experiencia que exige el criterio de adjudicación para ser valorado de conformidad con el Anexo VI del PCAP. <i>"Obtendrá 0 puntos el licitador que no oferte dicho incremento de calidad del equipo propuesto o que, habiéndolo ofrecido, no lo acredite conforme a lo establecido en el Anexo VI."</i>
Especialización del equipo técnico propuesto. Se tendrá en cuenta la presencia de perfiles especializados en: - Integración de datos y procesos ETL. - Desarrollo full-stack de plataformas web. - Diseño UX/UI y accesibilidad. - Inteligencia artificial aplicada a sistemas de recomendación y búsqueda semántica. - Documentación técnica y formación de usuarios. (máximo 9 puntos)	Valoración factor:	9	Justificación factor:	El licitador propone 4 personas adicionales que cubren los siguientes perfiles: 1. Inteligencia artificial aplicada a sistemas de recomendación y búsqueda semántica; 2. Diseño UX/UI y accesibilidad; 3. Desarrollo full-stack de plataformas web; 4. - Integración de datos y procesos ETL. Todo conforme al pliego y acreditado.

Mejoras

(Hasta 5 puntos)

Todas las mejoras deberán presentarse conforme al modelo del pliego de cláusulas administrativas particulares para poder ser puntuadas.

Obtendrá 0 puntos en este subapartado las ofertas que no presenten mejoras, o que no las presenten conforme al modelo previsto en el Anexo correspondiente del PCA. Aportar propuesta de reducción del plazo de ejecución de 15 días **(máx. 5 puntos)**

EMPRESA / OFERTA	PRESENTACIÓN MODELO DE MEJORA DE REDUCCIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN CONFORME AL ANEXO DEL PCAP
INFYDE GLOBAL CONSULTING, S.L.	5 puntos
ATRINEO IBERIA, SLU	5 puntos
KPMG ASESORES, S.L.	5 puntos
IDOM CONSULTING EA, SAU	5 puntos
ANÁLISIS ESTADÍSTICOS PERTICA, S.L.	5 puntos

CINFO CONTENIDOS INFORMATIVOS PERSONALIZADOS, SL	5 puntos
---	----------

A la vista de lo anterior, se resumen en la siguiente tabla, el total de puntuaciones obtenidas por los licitadores tras la aplicación de los criterios aplicables mediante fórmulas:

	CRITERIOS PONDERABLES AUTOMATICAMENTE			
EMPRESA / OFERTA	A) OFERTA ECONOMICA (32)	B) CALIDAD DEL EQUIPO (18 PUNTOS)	B) MEJORA (5)	PUNUTACIÓN TOTAL
INFYDE GLOBAL CONSULTING, S.L.	32,00	18,00	5,00	55,00
ATRINEO IBERIA, SLU	22,67	18,00	5,00	45,67
KPMG ASESORES, S.L.	23,80	18,00	5,00	46,80
IDOM CONSULTING EA, SAU	26,08	18,00	5,00	49,08
ANÁLISIS ESTADÍSTICOS PERTICA, S.L.	23,07	18,00	5,00	46,07
CINFO CONTENIDOS INFORMATIVOS PERSONALIZADOS, SL	23,80	9,00	5,00	37,80

A continuación, la Mesa de contratación procede a evaluar y clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCA:

EMPRESA / OFERTA	TOTAL, PUNTUACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (hasta 45 puntos)	TOTAL, PUNTUACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (hasta 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN TODOS LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
ATRINEO IBERIA, SLU	45,00	45,67	90,67

IDOM CONSULTING EA, SAU	40,00	49,08	89,08
KPMG ASESORES, S.L.	41,00	46,80	87,80
INFYDE GLOBAL CONSULTING, S.L.	30,50	55,00	85,50
CINFO CONTENIDOS INFORMATIVOS PERSONALIZADOS, SL	45,00	37,80	82,80
ANÁLISIS ESTADÍSTICOS PERTICA, S.L.	29,75	46,07	75,82

Vista la puntuación anterior, la Mesa de contratación comprueba la inscripción de Atrineo Iberia, S.L.U en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, dejando copia de la inscripción en el expediente y, finalmente, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 10.4 y 10.5 del PCA, la Mesa de contratación adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

“Primero: Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del expediente 017PRY2026” SERVICIO PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN MAPA DE I+D DE “SEVILLA TECHPARK” en favor de la persona licitadora “ATRINEO IBERIA, S.L.U” con CIF: B-13970371, que ha obtenido la mejor puntuación de entre todas las ofertas admitidas en el procedimiento. Esta propuesta no crea derechos en favor de la persona licitadora propuesta.

Segundo: Requerir por medios electrónicos a “ATRINEO IBERIA, S.L.U.” para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.5, tanto propia como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Tercero: Que, transcurrido el plazo máximo concedido para presentar la documentación necesaria para la adjudicación, se reúna esta Mesa de contratación para proceder al examen de la documentación aportada por medios electrónicos. En su caso, si se observasen defectos u omisiones subsanables, se notificará de acuerdo con lo previsto en la referida cláusula 10.5 del PCA y, asimismo, de no cumplimentarse adecuadamente los requerimientos en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndole a exigir el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad y se procederá a requerir la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

Y, sin más asuntos, se levanta la sesión a las 11:30 horas y se extiende la presente acta que, leída y encontrada conforme por todos los asistentes, se aprueba en el lugar y fecha indicados.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº LA PRESIDENCIA

Fdo.: Dª. Mª Victoria Gómez

LA SECRETARIA

Fdo.: Dª Gabriela García